



DECRETO ALCALDICIO N° 304 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 24 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 350 de fecha 21.02.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la adquisición a través del Portal Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al art. N°8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N°10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" la adquisición de 34 letreros en lata galvanizada, proveedor "**Sociedad Comercial TRIBE Ltda**", Rut **76.049.529-8**, valor \$303.450 (IVA Incluido), los cuales serán instalados en las mallas de reciclaje de botellas PET que serán distribuidas en distintos puntos de la comuna. Cuenta 215.22.07.002 "Servicios de Impresión, Servicios Comunitarios, Gestión Ambiental", del presupuesto ambiental vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de 34 letreros en lata galvanizada, proveedor "**Sociedad Comercial TRIBE Ltda**", Rut **76.049.529-8**, valor \$303.450 (IVA Incluido), los cuales serán instalados en las mallas de reciclaje de botellas PET que serán distribuidas en distintos puntos de la comuna.

CARGUESE el gasto en la cuenta 215.22.07.002 "Servicios de Impresión, Servicios Comunitarios, Gestión Ambiental", del presupuesto ambiental vigente.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUECHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/TPD/ASG/due
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Mercado Publico (1)
Archivo